

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37013 MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000187/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000353, se ha dictado en fecha 10 de octubre de 2012 auto de declaración de concurso necesario del deudor "Promociones Ginéz Mellinas, S.L.",, con CIF B-73.368.656, cuyo centro de intereses principales lo tiene en 30890 Puerto Lumbreras (Murcia), calle Teniente Martínez, núm. 35.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedan suspendidas, que ejercer la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a "Servicios de Revisión Externa, S.L.P.", con domicilio postal 30008 Murcia, plaza Carlos III, edif. Wellington, 1, entlo. dcha., teléfono 968 242 753 y fax 968 202 244 y dirección electrónica asesoria@antonioserrano.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>.

Murcia, 23 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120073110-1